Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°334-2012-MDP-T.

Pocollay, 28 de Diciembre del 2012

VISTOS:
El Informe N°596-2012-OAJ-MDP-T emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N°577-2012-AMSSCUMRDP/GDESS/MDP emitido por el Responsable del PIP "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Urbano Marginal y Rural, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna" y Proveído de Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a mérito de la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 85, señala que Las municipalidades, en materia de Seguridad Ciudadana, tienen como competencia y función específica en su Inciso 3 numeral 1: Organizar un servicio de Serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente...".

Y teniendo en cuenta que los Gobiernos Locales establecen un sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción, con participación de la Sociedad Civil y de la Policía y de la Policía Nacional, asimismo mantiene coordinaciones directas a la vigilancia ciudadana, rondas urbanas y rurales.

Que, el Informe N°577-2012-AMSSCUMRDP/GDESS/MDP emitido por el Responsable del PIP "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Urbano Marginal y Rural, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", se indica que en el Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2012, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°271-2012-GM-MDP-T, se señalan actividades de prevención con la finalidad de reducir los índices de criminalidad en coordinación con el Área de Serenazgo de esta Municipalidad, los mismos que en el Año 2012 y según las exposiciones realizadas por la Comisaría Sectorial de Pocollay se aprecia el cumplimiento de dicho objetivo. Por lo cual se solicita el Reconocimiento de la labor que desempeña el COMISARIO MAYOR PNP ADOLFO FLORES FUENTES. El mismo que cuenta con Proveído de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad para su reconocimiento respectivo.

Que, el Informe N°596-2012-OAJ-MDP-T emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, se indica que es procedente el reconocimiento y felicitación al Comisario Mayor PNP ADOLFO FLORES FUENTES por su labor desempeñada en el bienestar de la seguridad ciudadana de nuestro distrito

Estando expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y contando con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, Oficina de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO: DISPONER EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION al **COMISARIO MAYOR PNP ADOLFO FLORES FUENTES**, por su labor desempeñada en el Bienestar de la Seguridad Ciudadana de nuestro distrito. En mérito a lo expuesto en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente de acuerdo a ley, en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c. Archivo
GM
GDESS
OAJ
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE